

Código de Ética

Edición 2019

Este Código está disponible en la página web: fgsa.com

CARTA A LOS COLABORADORES

Estimados Colaboradores,

Grupo Financiero Galicia es una empresa holding de servicios financieros, cuyo objetivo es, a través de sus subsidiarias, ser la mayor y más valiosa plataforma financiera en Argentina, con diseño regional, que ofrezca una experiencia de cliente distintiva y que lidere la industria en eficiencia operacional contando con los mejores talentos y contribuyendo al desarrollo sustentable del país. Esto implica también, asumir una posición de responsabilidad pública, que se funda y sostenga en la ética. Por tanto, estamos comprometidos a desarrollar nuestras tareas con intachable honestidad, responsabilidad y transparencia.

Quienes integramos Grupo Financiero Galicia sabemos que el éxito de nuestras compañías depende de la reputación de integridad que construimos entre todos. Nuestros valores y pautas de conducta ética son la base de nuestro negocio, representan lo que somos y garantizan nuestro éxito como grupo de empresas.

Por tanto, tenemos la obligación de evitar situaciones que puedan considerarse una violación al presente Código de Ética.

Resulta vital que todos nosotros, como colaboradores, sin distinciones de jerarquía o rol, leamos, comprendamos e internalicemos las disposiciones de este Código de Ética. Solo así podremos obrar respetando los principios que aquí se prescriben y que están inspirados en el respeto a la ley, la responsabilidad sobre las acciones, la protección de la información y la honestidad personal.

No desarrollemos jamás ninguna acción que pueda afectar nuestra reputación.

Atentamente,

El Directorio de Grupo Financiero Galicia S.A.

ÍNDICE

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1. Propósito

1.2. Alcance

1.3. Obligación de conocer y cumplir el Código

2. VALORES ÉTICOS QUE DEBEMOS SOSTENER TODOS LOS COLABORADORES

3. COMPROMISO CON LAS LEYES, LA ÉTICA Y EL BUEN USO DEL SISTEMA FINANCIERO

3.1. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo

- 3.2. *Soborno y corrupción*
- 3.3. *Interacción con el sector público*
- 3.4. *Regalos, entretenimiento y viajes*
- 3.5. *Libros y registros contables*
- 3.6. *Sana competencia*

4. RESPONSABILIDAD DE NUESTROS COLABORADORES

- 4.1. *Derechos humanos e igualdad de oportunidades*
- 4.2. *Conflictos de interés*

5. RESPONSABILIDAD CON LOS ACTIVOS DE GRUPO FINANCIERO GALICIA

- 5.1. *Uso y protección de los bienes de Grupo Financiero Galicia*
- 5.2. *Confidencialidad y privacidad de la información*
- 5.3. *Operaciones con información privilegiada*

6. RESPONSABILIDAD CON LA COMUNIDAD

- 6.1. *Medio ambiente*
- 6.2. *Responsabilidad social*
- 6.3. *Participación en actividades políticas*

7. AYUDA Y ASESORAMIENTO

8. POLITICAS CONTRA REPRESALIAS

PAUTAS DE CONDUCTA ÉTICAS

1. PROPÓSITO Y ALCANCE

1.1. Propósito

Grupo Financiero Galicia está orgulloso de sus valores. Por esta razón, está comprometido a seguir brindando oportunidades de ahorro, crédito e inversión a personas y empresas, a través de sus compañías, con los más altos niveles de ética empresarial y personal.

Con este propósito, el Directorio de Grupo Financiero Galicia ha aprobado y dispuesto la implementación, con carácter obligatorio, de este Código de Ética (el “Código”), el cual busca: (a) enfatizar el compromiso de Grupo Financiero Galicia con la ética empresarial y el cumplimiento de la ley; (b) establecer estándares básicos de comportamiento ética; (c) proveer un mecanismo para elevar inquietudes o llevar a cabo denuncias; y (d) ayudar a prevenir irregularidades e ilícitos.

La responsabilidad primaria por comunicar, administrar y velar por la aplicación de este Código corresponde a la Gerencia Administrativa Financiera de Grupo Financiero Galicia.

1.2. Alcance

Este Código establece el estándar mínimo de responsabilidades, reglas éticas y comportamientos esperables de los directores, gerentes y empleados (los “Colaboradores”) de Grupo Financiero Galicia S.A. (“Grupo Financiero Galicia”) como de las compañías controladas por Grupo Financiero Galicia (las “Compañías del Grupo”).

*Grupo Financiero Galicia promueve que las Compañías del Grupo desarrollen sus propios códigos de ética y programas de integridad, basados en los riesgos del negocio que llevan a cabo, el tipo de interacción que tienen con el sector público y privado, y los mercados geográficos en los que operan. Los directores, gerentes y empleados de las **Compañías del Grupo** deben asegurarse de cumplir con el programa de integridad de la Compañía del Grupo respectiva. Sin perjuicio de ello, las pautas que establece el presente Código deben interpretarse como estándares mínimos que Grupo Financiero Galicia espera de sus Colaboradores en todas las Compañías del Grupo. Cada Compañía del Grupo podrá adoptar prácticas, políticas y procedimientos más restrictivos que los de este Código, pero nunca más laxos o permisivos.*

Ninguna disposición de este Código debe ser interpretada como contraria a las leyes, normas y regulaciones que las compañías de Grupo Financiero Galicia deben cumplir en las jurisdicciones en las que operen. Por lo tanto, es fundamental que cada Colaborador se asesore y conozca las que sean relevantes para el cumplimiento de sus respectivas funciones.

1.3. Obligación de conocer y cumplir el Código

A fin de lograr el cumplimiento de este Código, es tarea de cada Colaborador leer, comprender, internalizar y cumplir con sus disposiciones. En aquellos Colaboradores de mayor jerarquía que tengan responsabilidad por otros Colaboradores, su deber se extiende a hacer que éstos también comprendan y cumplan este Código.

El cumplimiento de este Código y las políticas relacionadas es una condición esencial e ineludible de la relación que une al Colaborador con Grupo Financiero Galicia. El incumplimiento de este Código será considerado un incumplimiento grave, lo que podrá derivar en sanciones disciplinarias, que pueden llegar a la desvinculación y, cuando corresponda, al inicio de acciones civiles, laborales, administrativas o penales.

2. VALORES ÉTICOS QUE DEBEN SOSTENER TODOS LOS COLABORADORES

Es responsabilidad de cada Colaborador proteger la reputación de Grupo Financiero Galicia y las Compañías de Grupo, conducir sus actividades en cumplimiento de las normas aplicables y actuar conforme los valores éticos de Grupo Financiero Galicia.

Nuestros valores son:

HONESTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Comportarme de manera honrada, recta, razonable y justa
RESPONSABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar las tareas de acuerdo con los objetivos institucionales
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer las condiciones de certeza y transparencia para cualquier operatoria realizada en la entidad
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar y hacer respetar el carácter reservado de la información
RESPECTO POR LA LEY	<ul style="list-style-type: none"> • Accionar respetando las normas aplicables en las jurisdicciones donde hacemos negocios
LEALTAD COMERCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Promover decisiones transparentes e información completa y concreta

3. *COMPROMISO CON LAS LEYES, LA ÉTICA Y EL BUEN USO DEL SISTEMA FINANCIERO*

3.1. *Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo*

Grupo Financiero Galicia es un holding de compañías que desarrollan su actividad mayormente en mercados financieros. Como tal, las Compañías del Grupo podrían estar expuestas al riesgo de ser utilizada para el lavado de activos o la financiación del terrorismo.

Sin perjuicio de las obligaciones que se establezcan para aquellas Compañías de Grupo que sean sujetos obligados bajo la normativa de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, los Colaboradores deben estar atentos a posibles transacciones inusuales o sospechosas que puedan tener el propósito o efecto de utilizar a Grupo Financiero Galicia para el lavado de activos o la financiación del terrorismo.

El **lavado de activos** es el proceso mediante el cual fondos obtenidos de una actividad ilícita se convierten en activos de apariencia lícita.

La **financiación del terrorismo** es el acto de proporcionar apoyo financiero a gobiernos extranjeros, organizaciones terroristas, narcotraficantes y personas vinculadas a la proliferación de armas de destrucción masiva a fin de permitir llevar a cabo actos de terror.

3.2. Soborno y corrupción

Grupo Financiero Galicia prohíbe el soborno y los actos de corrupción en todas sus formas

Grupo Financiero Galicia no tolera, bajo ningún concepto, el soborno o cualquier otro delito asociado a la corrupción, llevado a cabo directa o indirectamente por sus Colaboradores, o a través de proveedores, intermediarios, socios comerciales o cualquier otro tercero que actúe en nombre, interés o representación de Grupo Financiero Galicia.

Se entiende como **soborno**, prometer, ofrecer o dar, directa o indirectamente, un beneficio indebido a un funcionario público u organismo gubernamental en nombre, interés o representación de Grupo Financiero Galicia o cualquier Compañía del Grupo, así como frustrar, influir indebidamente o manipular procedimientos de licitación pública y/o contratos con funcionarios o dependencias estatales. Los pagos de facilitación, es decir ofrecer, prometer o dar dinero o cosas de valor a un funcionario público para acelerar un trámite de rutina que no depende de la discreción de éste (otorgamiento de una visa, inscripción en un registro público, etc.) también son considerados sobornos a los efectos de este Código.

Es importante que los Colaboradores lleven a cabo sus actividades de manera lícita y en el cumplimiento de las normas y regulaciones vigentes y aplicables. Para asegurarse de ello, deben cuidar que sus acciones no puedan ser interpretadas como un soborno. En particular, deberá prestarse especial atención a actividades de lobby, regalos, hospitalidad, entretenimientos, viajes, patrocinios, contribuciones, donaciones, contratación de personal, obtención de permisos o licencias administrativas.

¿Qué se entiende por organismo gubernamental y funcionario público?

- ***Funcionario Público*** es quien, aunque temporalmente o sin remuneración, ejerza cargo, empleo o función pública en órganos o entidades estatales, en representaciones diplomáticas, en entidades controladas, directa o indirectamente, por el Estado o en organizaciones públicas internacionales. Asimismo, se considerarán empleados públicos a los integrantes, empleados, agentes u otras personas que actúen para o en nombre de algún partido político; candidato a cargo político o electivo; y cualquier persona privada actuando en una función oficial para o en nombre de una de esas personas o entidades públicas.
- ***Organismo Gubernamental*** es cualquier organización pública – nacional o internacional, gobierno, ministerio, agencia, o cualquier dependencia gubernamental, a nivel nacional, provincial o municipal. A los efectos de esta definición, se encuentran comprendidos los partidos políticos. También incluye a compañías, entidades u organizaciones controladas por, o que actúan en representación de, cualquier de los anteriores. Las empresas de capital mixto (público y privado) como así las de capital puramente estatal, serán considerados organismos gubernamentales a los efectos de este Código.

¿Qué esperamos de nuestros Colaboradores?

- *No prometer, ofrecer, dar, autorizar ni aceptar pagos indebidos o cualquier otra forma de pago indebido, con la intención de obtener un beneficio para Grupo Financiero Galicia o cualquiera de las Compañías del Grupo.*
- *Prestar especial atención, dentro de la esfera de sus responsabilidades, para que ningún tercero ofrezca o solicite un pago indebido con la intención de obtener un beneficio para Grupo Financiero Galicia o cualquiera de las Compañías del Grupo.*
- *Cumplir con las leyes y reglamentaciones antisoborno y anticorrupción.*

Si alguien le ofrece o solicita un pago o beneficio indebido, debe negarse y reportarlo de inmediato. Si toma conocimiento de cualquier acto indebido, debe reportarlo de inmediato.

3.3. Interacción con el sector público

Grupo Financiero Galicia es un holding de compañías que desarrollan su actividad mayormente en mercados regulados.

Los Colaboradores de Grupo Financiero Galicia que interactúan con el sector público deben comportarse de manera responsable y decorosa cuando traten con Funcionarios Públicos y Organismos Gubernamentales.

¿Qué esperamos de nuestros Colaboradores?

- *En los casos en que, por su rol o jerarquía, actúen en nombre y representación de Grupo Financiero Galicia frente a un funcionario público u organismo gubernamental, deben contar con la debida autorización para ello, y no excederse del marco de las instrucciones o encargo.*
- *En general, actuar con probidad e integridad en todos los contactos con Funcionarios Públicos u Organismos Gubernamentales.*

3.4. Regalos, entretenimiento y viajes

Grupo Financiero Galicia es un holding de compañías que desarrollan su actividad en una variedad de mercados geográficos y a través de distintas unidades de negocio. En ciertos casos, ofrecer, dar o recibir regalos o entretenimiento de cortesía puede tener un rol importante en crear, fidelizar y mantener relaciones comerciales.

No obstante, antes de dar o recibir regalos o entretenimiento, los Colaboradores deben asegurarse de que ellos no representen ni puedan ser percibidos como un incentivo para obtener un trato preferencial o influir indebidamente en una decisión de un Funcionario Público. Para más información se recomienda consultar la política de regalos, entretenimientos y viajes de Grupo Financiero Galicia.

3.5. Libros y registros contables

Los libros y registros contables de Grupo Financiero Galicia deben ser precisos, claros, completos y reflejar fidedignamente todos los negocios y operaciones realizados.

Grupo Financiero Galicia espera que todas las transacciones realizadas por las Compañías de Grupo, así como los activos, pasivos, ingresos, y gastos se identifiquen correctamente, se registren en los libros pertinentes y se controlen y auditen periódicamente para asegurar que reflejan fielmente las transacciones y operaciones que pretenden registrar.

Por lo tanto, no se aceptan registros falsos, fraudulentos, incompletos, imprecisos o artificiales en los libros y registros de Grupo Financiero Galicia o las Compañías del Grupo.

¿Qué esperamos de nuestros Colaboradores?

- *Si, en función de sus responsabilidades, tienen a su cargo registrar operaciones, deben aplicar las mejores prácticas contables, en forma sistemática y de conformidad con las normas aplicables.*
- *Cooperar para el funcionamiento adecuado de los sistemas de control internos y externos, que procuran que las operaciones se registran adecuadamente.*

3.6. Sana competencia

Debemos promover la competencia libre

Grupo Financiero Galicia se propone metas ambiciosas para el desarrollo de sus actividades comerciales, siempre dentro de un entorno de sana competencia y de lealtad comercial. Muchas situaciones pueden dar lugar a conductas que puedan cercenar o debilitar la competencia en mercados abiertos. Grupo Financiero Galicia respeta las leyes de competencia y lealtad comercial que regulan las relaciones con competidores, clientes, y otros terceros.

¿Qué esperamos de nuestros Colaboradores?

- *Abstenernos de celebrar acuerdos, tácitos o expresos, directa o indirectamente, con la competencia en lo que respecta precios, plazos, condiciones de venta, boicots o adjudicación de mercados, etc.*

4. RESPONSABILIDAD DE NUESTROS COLABORADORES

4.1. Derechos humanos e igualdad de oportunidades

Grupo Financiero Galicia promueve el apoyo y respeto de los derechos humanos

Grupo Financiero Galicia se compromete a respetar los derechos de todos sus Colaboradores, así como de cualesquiera personas involucradas en su negocio y en todos los aspectos de su cadena de suministro.

Grupo Financiero Galicia celebra la diversidad como parte de su cultura de equipo. Por esta razón, no tolera la discriminación basada en la edad, raza, religión, color, grupo étnico, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, sexo, orientación política u otras opiniones, identidad de género, expresión de género, estado civil, u otro estatus.

Discriminación es cualquier distinción, exclusión, preferencia, tratamiento desfavorable o desigual, favoritismo u otro comportamiento desventajoso, realizado directa o indirectamente, relacionado con las características personales, no relevantes para el trabajo, que tenga el efecto de anular o dificultar la igualdad de oportunidades o trato en el trabajo.

Grupo Financiero Galicia prohíbe de la misma manera cualquier forma de trato inhumano, degradante o humillante, como el acoso laboral.

Acoso laboral es toda acción, omisión o comportamiento destinado a provocar daño físico, psicológico o moral a un Colaborador.

¿Qué esperamos de nuestros Colaboradores?

- *Fomentar una cultura de valorización y respeto, de conformidad con nuestros valores.*
- *Respetar y valorar la diversidad de nuestros Colaboradores, clientes, proveedores, otros terceros con los que hacemos negocios, y miembros de la comunidad.*
- *No tolerar comportamientos discriminatorios.*
- *No participar en hostigamiento o acoso laboral, ni en ningún otro comportamiento ofensivo o intimidante.*
- *Mantener un ámbito de trabajo en el que impere el respeto y la cordialidad, y cuidar al máximo el lenguaje tanto oral como escrito, en relación con clientes externos, internos, proveedores y otros Colaboradores.*

4.2. Conflictos de interés

Debemos actuar siempre con honestidad, imparcialidad y profesionalismo, en el mejor interés de Grupo Financiero Galicia

Es responsabilidad de los Colaboradores identificar y reportar situaciones que puedan desencadenar un conflicto de interés con Grupo Financiero Galicia o cualquiera de las Compañías del Grupo. El principal riesgo para Grupo Financiero Galicia ante un conflicto de interés es que se dificulte la toma de decisiones o que se interfiera en la realización del trabajo en forma eficiente y objetiva.

Un conflicto de interés tiene origen cuando existen intereses contrapuestos que podrían influir indebidamente en el desempeño de un Colaborador. Es decir, cuando intereses

personales, familiares, financieros, políticos o de otro tipo de un Colaborador, influyan, interfieran o entren en conflicto con su deber de lealtad hacia Grupo Financiero Galicia o su responsabilidad de tomar decisiones correctas e imparciales en nombre, interés o beneficio de Grupo Financiero Galicia.

¿Qué esperamos de nuestros Colaboradores?

- *Seguir las políticas aplicables para la prevención de conflicto de intereses.*
- *Evitar conflictos de interés. Si surgieran dudas o preguntas acerca de un potencial conflicto de interés se alienta a los Colaboradores a discutirlos internamente.*
- *De existir conflictos de interés, declararlos inmediatamente.*

5. RESPONSABILIDAD CON LOS ACTIVOS DE GRUPO FINANCIERO GALICIA

5.1. Uso y protección de los activos de Grupo Financiero Galicia

Cuidemos los activos de Grupo Financiero Galicia como si fueran propios

Es deber de los Colaboradores garantizar la integridad de todos los activos de Grupo Financiero Galicia. Por esta razón, no pueden ser utilizados con fines personales o ajenos a las tareas encomendadas. Los recursos (por ejemplo, computadoras, fotocopadoras, impresoras, teléfonos, etc.), instalaciones, la información y la propiedad intelectual son propiedad de Grupo Financiero Galicia y para su uso exclusivo.

¿Qué esperamos de nuestros Colaboradores?

- *Utilizar los activos de Grupo Financiero Galicia en forma responsable, legal y apropiada.*

5.2. Confidencialidad y privacidad de la información

Los Colaboradores deben guardar confidencialidad de la información que les sea confiada o a la que tengan acceso, salvo autorización en lo contrario. La divulgación de información confidencial de Grupo Financiero Galicia sin autorización podría afectar su competitividad, exponerlo a sanciones y dañar su reputación. Esta obligación se encuentra vigente desde el inicio de la relación laboral con Grupo Financiero Galicia, y continua hasta luego de finalizada dicha relación de empleo.

Es deber de cada Colaborador adoptar medidas de precaución para garantizar la confidencialidad e integridad de los datos e información de Grupo Financiero Galicia, las Compañías de Grupo y sus clientes. Esto incluye la identificación de los datos que deben ser protegidos, el suministro de un nivel de protección adecuado y el otorgamiento de acceso a los datos protegidos solamente a aquellas personas que deben utilizarlos en el desempeño de sus funciones.

¿Qué esperamos de nuestros Colaboradores?

- *Proteger la información de Grupo Financiero, de las Compañías de Grupo y de sus clientes.*
- *Abstenerse de divulgar la información confidencial por cualquier medio. No incluir información confidencial en cuentas de correo personales, ni divulgar ninguna información confidencial a través de redes sociales, sin la debida autorización de Grupo Financiero Galicia.*
- *Sólo utilizar información confidencial para cualquier el desempeño de sus funciones.*

5.3. Operaciones con información privilegiada

Muchos de nuestros Colaboradores pueden acceder a información acerca del desempeño financiero o planes futuros de Grupo Financiero Galicia. Utilizar esta información privilegiada en la compra o venta de acciones o títulos de valores de compañías del Grupo Financiero Galicia que coticen en bolsa de valores, en Argentina o en extranjero, es un delito.

No se debe utilizar información confidencial para obtener una ventaja indebida. Los Colaboradores deben guardar estricta reserva en cualquier situación en la que, debido al cargo o actividad, accedan a información con respecto al desenvolvimiento o negocios de una compañía sujeta al ámbito de la oferta pública de valores, que aún no haya sido publicada al mercado, y que sea capaz de influir en algún modo en el precio de sus títulos, o pueda afectar la colocación de títulos valores y su negociación.

Grupo Financiero Galicia considera que la transparencia es el principio básico que debe regir la comunicación interna y externa. En virtud de este principio, garantiza que la información que se comunique sea veraz y completa. En ningún caso, se entregará información incorrecta o inexacta o que pudiera confundir a quien la recibe.

¿Qué esperamos de nuestros Colaboradores?

- *Nunca negociar valores haciendo uso de información obtenida por órdenes de compra o transacciones de clientes que pudieran influir en su precio.*
- *Nunca transferir información confidencial a otra persona que luego compre o venda títulos valores de compañías del Grupo Financiero Galicia que coticen en bolsa de valores, incluyendo opciones de compra o venta de dichos títulos.*
- *Abstenerse de comprar o vender títulos (incluyendo opciones de compra o venta) de otra sociedad cuyo valor podría verse afectado por medidas de Grupo Financiero Galicia que aún no han sido divulgadas públicamente.*

6. RESPONSABILIDAD CON LA COMUNIDAD

6.1. Medio ambiente

Grupo Financiero Galicia trabaja para reducir al mínimo el impacto de sus actividades comerciales en el medio ambiente, por medio de métodos que sean socialmente responsables y económicamente eficientes.

Los Colaboradores de Grupo Financiero Galicia deben cumplir todas las leyes y reglamentaciones aplicables relacionadas con el medio ambiente.

¿Qué debemos hacer?

- *Conocer y cumplir con las políticas ambientales de las Compañías del Grupo y promover las buenas prácticas ambientales en nuestra área de trabajo.*

6.2. Responsabilidad social

Apoyamos los proyectos que mejoran la calidad de vida de las comunidades en las que operamos

Grupo Financiero Galicia cree en la importancia de contribuir a la sustentabilidad de las comunidades en las que desarrolla sus actividades. Por tal motivo, estamos comprometidos a asignar parte de nuestros recursos a causas benéficas, así como fomentar el voluntariado de nuestros Colaboradores.

Grupo Financiero Galicia actúa de buena fe, ética y transparencia en lo que respecta a las interacciones con las comunidades locales, entidades benéficas, el sector público y el desarrollo de sus actividades comerciales. Por eso, es importante que cualquier donación hecha por Grupo Financiero Galicia – ya sea a una organización sin fines de lucro o un Organismo Gubernamental – no pueda ser utilizada o percibida para esconder sobornos a Funcionarios Públicos, ni represente o pueda ser percibida como un incentivo para obtener un trato preferencial o pretenda influir indebidamente en el resultado de una operación comercial de Grupo Financiero Galicia.

Nuestros Colaboradores podrán participar en las acciones de voluntariado y, quienes tengan Colaboradores a su cargo, deberán permitir su participación en las mismas, respetando su libre decisión. No podrán utilizarse recursos ni el nombre de Grupo Financiero Galicia en dichas actividades sin su debida autorización.

6.3. Participación en actividades políticas

Grupo Financiero Galicia manifiesta su neutralidad política y se compromete a cumplir con sus obligaciones legales a las que está sujeto en cualquier país donde desarrolle su actividad.

Grupo Financiero Galicia reconoce el derecho de sus Colaboradores de participar en actividades políticas a nivel personal, en tanto dichas actividades se realicen fuera del horario y lugar de trabajo, no se usen los recursos de Grupo Financiero Galicia y no se invoque ni se genere la apariencia de que dicho Colaborador pueda estar representando a Grupo Financiero Galicia.

7. ASESORAMIENTO Y DENUNCIAS

Grupo Financiero Galicia espera que sus Colaboradores eleven inquietudes, formulen preguntas y reporten cualquier sospecha de incumplimiento de este Código, las políticas de Grupo Financiero Galicia o cualquier otra violación de la normativa aplicable. Si un Colaborador sospecha que ha ocurrido un acto irregular o ilícito, debe reportarlo de inmediato.

Grupo Financiero Galicia prefiere que los Colaboradores revelen su identidad cuando presenten inquietudes, preguntas o denuncias, puesto que ello facilita, a menudo, la investigación posterior, en caso de corresponder. Sin embargo, los Colaboradores podrán optar en todos los casos por preservar su identidad y hacer la denuncia en forma anónima.

Existe una casilla de correo especialmente destinada a recibir las eventuales denuncias de los colaboradores. Dichos correos serán recepcionados por el Gerente Administrativo Financiero y el Responsable del Programa de Integridad de Grupo Financiero Galicia para ser elevados al Comité de Ética, Línea Ética y Disciplina. Dicho procedimiento debe también aplicarse para canalizar inquietudes, preguntas o cualquier sospecha de incumplimiento de este Código, políticas de la sociedad o cualquier otra violación del marco normativo vigente.

Línea Ética. denuncias@gfg.com

8. POLÍTICA CONTRA REPRESALIAS

Grupo Financiero Galicia prohíbe toda represalia o amenaza de represalia contra cualquier Colaborador u otra persona que denuncie una posible violación a este Código, las políticas relacionadas y normas aplicables. Cualquier Colaborador que se sienta objeto de una represalia debe reportarlo inmediatamente.

De Comprobarse la existencia de una represalia, Grupo Financiero Galicia tomará las medidas necesarias para dejar sin efecto cualquier medida de represalia. Cualquier Colaborador que hubiera impedido, demorado o dificultado la realizar una denuncia o tomado cualquier medida de represalia estará sujeto a severas medidas disciplinarias, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran corresponderle.